



Municipalidad de
Yerba Buena
Encuentos

YERBA BUENA, 15 MAR 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 190

VISTO: El Expte. N° 1.397-M17(I)-S-22, iniciado por el Sr. Sub-Secretario de Gobierno conjuntamente con la Sra. Directora de Recursos Humanos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de tal presentación (fs. 1) se solicita la adquisición de Indumentaria para el Personal de distintas áreas municipales, correspondiente al año en curso y se sustenta dicho pedido exponiéndose lo siguiente: “• *Que la ley de higiene y seguridad laboral 19.587 Res. 299/11 establece que se debe proveer a los empleados de Elementos de Protección Personal 2 veces al año.* • *Que según el cronograma de entrega de indumentaria correspondería la próxima entrega en el mes de Abril.* • *Que es necesario suministrar la indumentaria de trabajo previniendo al personal que se encuentra expuesto constantemente a los cambios climáticos y riesgos potenciales para su salud y que los mismos puedan cumplir con sus tareas asignadas.*” • Que la “*Dirección de Recursos Humanos recibió de las Secretarías y Direcciones que cuentan con personal operativo las planillas con la cantidad de empleados y talles correspondientes con el fin de centralizar la compra de indumentaria y elementos de protección personal.*” y, a los fines tramitados, glosa en autos cuadros detallando tipos de indumentaria y talles de la misma, correspondiente al Personal de todas las áreas operativas (fs. 2/5);

Que a fs. 7 y 27 interviene la Sra. Directora de Administración, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

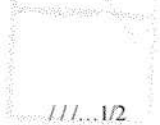
Que a fs. 13/14 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 14.343.167,87 (pesos catorce millones trescientos cuarenta y tres mil ciento sesenta y siete con ochenta y siete centavos) -determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 8/12- y, prosiguiendo con el trámite pertinente para efectuar el llamado a Licitación Pública, agrega a fs. 15/26 Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que regirá a la Licitación Pública que nos ocupa, a la que le asigna el N° 1/2022;

Que a fs. 29/29 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que menciona que el procedimiento seguido se ajusta a derecho, como así también el Pliego de Base y Condiciones obrante en autos, por lo que aconseja la emisión del acto administrativo correspondiente, encuadrando el caso en el Artículo 3° de la Ordenanza N° 1.299/03, ya que conforme al monto de la contratación corresponde que a la misma se le dé el trámite de Licitación Pública;

me
puer



SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

///... Nº 190

15 MAR 2022

DECRETO:

Que a fs. 30 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación emergente en estos actuados y a fs. 30 (pie) interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 31 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE al Dpto. de Compras a llamar a "LICITACION PUBLICA N° 01/2022", en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, cuyo objeto es la adquisición de "INDUMENTARIA PARA PERSONAL DE DIFERENTES REPARTICIONES MUNICIPALES", según Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, con un Presupuesto Oficial de \$ 14.343.167,87 (pesos catorce millones trescientos cuarenta y tres mil ciento sesenta y siete con ochenta y siete centavos), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública autorizada en el Artículo precedente y obrante en el Expte. N° 1.397-M17(I)-S-22, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: DEJASE establecido que el Dpto. de Compras deberá adecuar, en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Pública, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Recursos Humanos, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS

C.P.N. HERNAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

LIC. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA